

RESOLUCIÓN N. 343 . . -
02 MAY 2019

Por la cual se convoca a la elección del Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad de Educación

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, CONCRETAMENTE LAS CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 47 DEL ACUERDO No. 027 DEL 25 DE ABRIL DE 2002, Y

CONSIDERANDO:

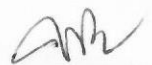
Que, el Acuerdo Número 027 del 25 de abril de 2002, por el cual se expidió el Estatuto General de la Universidad de Pamplona, en el Artículo 45, establece que cada Facultad tendrá un Consejo con capacidad decisoria en asuntos de carácter académico y administrativo.

Que, uno de los integrantes del Consejo de Facultad es, como lo establece el literal d) del Acuerdo en cita es

“Un (1) estudiante regular de la respectiva Facultad, con matrícula vigente, elegido por los estudiantes regulares de la misma mediante el voto universal y secreto, para un período de dos (2) años, de conformidad con el reglamento que para el efecto expida el Consejo Académico. El representante de los estudiantes tendrá un suplente quien lo reemplazará en su ausencia temporal o definitiva”.

Que, el Decano de la Facultad de Educación mediante correo electrónico con fecha 26 de febrero del año que avanza, solicitó al Sr. Rector que se convoque a elecciones para elegir al Representante de los estudiantes ante el Consejo de Facultad proponiendo el siguiente cronograma:

	ACTIVIDADES	FECHA
1	Inscripción de candidaturas a través del correo electrónico feducacion@unipamplona.edu.co	06 al 09 de mayo de 2019
2	Fecha de verificación de requisitos y proclamación provisional de los candidatos	10 de mayo de 2019
3	Publicación lista provisional de candidatos	10 de mayo de 2019
4	Socialización de propuestas por parte de los candidatos en Pamplona, CREAD Cúcuta y Extensión Villa del Rosario	13 al 15 de mayo de 2019



3 4 3 . . .

0 2 MAY 2019

5	Campaña Electoral	Del 13 al 15 de mayo
6	Jornada de votación estudiantil	16 de mayo de 2019
7	Proclamación provisional del candidato electo en Cartelera de la Facultad de Educación	16 de mayo de 2019
8	Presentación de reclamaciones de candidatos ante el Consejo de Facultad	17 de mayo de 2019
9	Proclamación definitiva de candidato electo	20 de mayo de 2019

Que, conforme al Artículo 47 del Estatuto General *"En caso de vacancia definitiva de uno de los miembros elegidos, el Rector convocará a elecciones en un término no mayor a treinta días para elegir al miembro correspondiente para un nuevo período"*.

Que, en sesión del 19 de febrero del año que avanza, según consta en el Acta Número 004 suscrita por el Consejo de Facultad de Educación, se socializó el cronograma de actividades para realizar el procedimiento administrativo, por el cual se convoca a la elección del representante de los docentes al Consejo de Facultad, estableciendo el anterior cronograma.

Que, en concordancia con lo anterior, se requiere convocar a la elección del Representante de los estudiantes ante el Consejo de Facultad de Educación, conforme al cronograma y en las fechas previstas en la sesión del mencionado Consejo.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a los estudiantes de la Facultad de Educación con el propósito de elegir a su representante ante el Consejo de Facultad, en los términos establecidos en el Estatuto General y de acuerdo con el cronograma aprobado en sesión del 19 de febrero del año que avanza y según Acta No. 004 de 2019, emanada del Consejo de Facultad.

PARÁGRAFO PRIMERO: La verificación de los requisitos de inscripción la realizará el Decano de la Facultad mediante solicitud elevada a la Oficina de Admisiones, Registro y Control de ésta casa de estudios el día 10 de mayo de la presente anualidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: La elección se efectuará el día 16 de mayo de 2019, en el horario comprendido entre las 8:00 AM y 5:00 PM.



3 4 3

PARÁGRAFO PRIMERO: Las mesas de votación estarán ubicadas de la siguiente manera: Mesa 1- Sede Pamplona en la Facultad de Educación, Mesa 2- Sede Villa del Rosario y Mesa 3- CREAD Cúcuta.

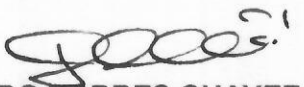
ARTÍCULO TERCERO: Delegar al Decano de la Facultad de Educación para la organización y realización de dicho proceso.

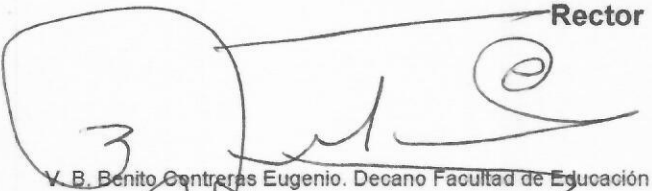
ARTÍCULO CUARTO: Remitir copia de la presente Resolución a Vicerrectoría Académica y a la Facultad de Educación.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

02 MAY 2019


IVALDO TORRES CHAVEZ
Rector


V.B. Benito Contreras Eugenio. Decano Facultad de Educación

V.B. José Vicente Carvajal Sandoval. Director Oficina de Asesoría Jurídica

Proyectó: Lina María Bastos M. Auxiliar Administrativo. Oficina de Asesoría Jurídica